

**VISTOS:**

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Ordinario N° 49 de 21 de abril de 2014 del Director Administración y Finanzas y las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, mediante Ordinario N°49/2014, de fecha 21 de abril de 2014 el Director de Administración y Finanzas, solicita resolución de gerencia que autorice la contratación directa, para contratar los servicios de Revisor Independiente de Arquitectura, para el Colegio San Luis y Liceo Reino de Dinamarca de esta Corporación.
- 2) Que, en el Ordinario N°49/2014, mencionado precedentemente se señala que en el Colegio San Luis se ha observado por parte de la Dirección de Obras Municipales, a través de Acta de fecha 14 de marzo de 2014, con motivo de la revisión de expediente municipal N°266/14, la necesidad de obtener el informe favorable de un Revisor Independiente de Arquitectura. Se agrega que esta tramitación ante la Dirección de Obras se realiza de ingreso al Ministerio de Educación para reconocimiento Oficial, lo que implica tener Permiso de Edificación y Recepción Municipal vigentes.
- 3) Además en el mencionado Ordinario se señala, que en el Liceo de Dinamarca , para concretar las carreras técnicas, se están ejecutando obras de construcción de nuevos talleres, los cuales requieren de Permiso de Edificación y posteriormente Recepción Municipal, lo que significa contar con Informe Favorable de Revisor Independiente de Arquitectura .
- 4) Que, dada la urgencia de obtener estos servicios a la brevedad, y las condiciones de urgencia de ambas tramitaciones es que no se cuenta con el tiempo para obtener más cotizaciones que las ya obtenidas por el profesional certificado, se sugiere la contratación de don **Daniel Camousseigt Poblete**, Arquitecto Revisor Independiente.
- 5) Que, la Ley 19.886 de Compras Públicas en el Artículo N° 8 letra C, y el artículo 10° N°3 de su Reglamento, respectivamente, disponen que procede la contratación directa en casos de urgencia

calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.

6) Que, en la especie de los antecedentes señalados resulta urgente proceder a la contratación de un profesional que preste los servicios de Revisor Independiente, en el Colegio San Luis Liceo y el Liceo Reino de Dinamarca, para que se pueda cumplir con las observaciones formuladas por la Dirección de Obras Municipales y la obtención de permiso de edificación y recepción municipal de las obras respectivamente.

**RESUELVO:**

- 1.- Procédase a la contratación directa de don **DANIEL CAMOUSSEIGT POBLETE**, RUT 6.222.920-9, Arquitecto Revisor Independiente, Registro Nacional 1ª Categoría, domiciliado en Carlos Ossandón N° 986, Comuna de La Reina, Región Metropolitana, para la prestación de los servicios de Arquitecto Revisor Independiente: **a)** en el **Colegio San Luis**, por la suma única y total de \$ **444.445.-** (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos), impuesto incluido y con un plazo de ejecución de **10 días corridos** de acuerdo a la oferta presentada por el contratista contratado; y **b)** en el **Liceo Reino de Dinamarca**, por la suma única y total de \$ **666.667.-** (Seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), impuestos incluido, y con un plazo de ejecución de **72 horas** desde que se le haga entrega del expediente completo para que emita su informe favorable o emita alguna indicación, en la eventualidad que fuese procedente de acuerdo a la oferta presentada por el contratista contratado.
- 2.- EL objeto de esta contratación es la prestación de los servicios de Arquitecto Revisor Independiente en el Colegio San Luis y el Liceo Reino de Dinamarca, de acuerdo al presupuesto presentado por el profesional contratado.
- 3.- Corresponderá al Departamento de Arquitectura e Infraestructura, asumir las funciones de Unidad Técnica, para la supervisión y correcta ejecución de los servicios contratados.

4.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA  
SECRETARIO GENERAL  
CODEDUC



JFF/VM  
Distribución

- Gerencia Codeduc
- Dirección Jurídica y de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia



103-492

ORD: N° 49 /2014  
ANT: Tramitación Solicitud Permiso de Edificación  
MAT: Solicita Contratación Directa

MAIPU, 21 Abril de 2014

A: VIVIANA MARTINEZ ROJAS  
DEPTO. JURIDICO Y CONTROL  
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

DE: GERMAN MILLAR CONTRERAS  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS  
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

Por intermedio del presente, solicito a Ud. Resolución de Gerencia, la cual autorice contratación directa, prestación de servicios de Revisor Independiente de Arquitectura, de acuerdo a los siguientes antecedentes:

1. Colegio San Luis: actualmente se ha observado, por parte de Dirección de Obras, a través de Acta de fecha 14 Marzo 2014, con motivo de revisión de expediente municipal N°266/14, la necesidad de obtener el Informe Favorable de Revisor Independiente de Arquitectura. Esta tramitación ante Dirección de Obras, se realiza con motivo de la realización de ingreso al Ministerio de Educación por temas de Reconocimiento Oficial, el cual exige tener Permiso de Edificación y Recepción Municipal vigentes.
2. Liceo Reino de Dinamarca, para concretizar las nuevas carreras Técnicas, se están ejecutando obras de construcción de nuevos talleres, los cuales requieren de Permiso de Edificación y posteriormente Recepción Municipal, para esta tramitación se exige el Informe Favorable de Revisor Independiente de Arquitectura.
3. Dadas las condiciones de urgencia de ambas tramitaciones es que no se tiene el tiempo para obtener más cotizaciones a la ya obtenida de un profesional certificado.
4. sólo se obtienen cotizaciones correspondientes a \$444.445 y \$666.667 impuestos incluidos respectivamente.
5. Estas obras se financiarán con cargo a PADEM 2014, ítem Cartera de Proyectos.

Se solicita Resolución de Gerencia, para contratación de Proveedor DANIEL CAMOUSSEIGT POBLETE, RUT: 6.222.920-9, con domicilio en Carlos Ossandón N°986, La Reina, por un monto de \$ 444.445 Impuesto incluido, correspondiente a Colegio San Luis y por un monto de \$ 666.667 Impuesto incluido, correspondiente a Liceo Reino de Dinamarca.

Se adjuntan antecedentes de respaldo.



FMOS/agz  
Distribución  
Destinatario  
Archivo CODEDUC





DANIEL CAMOUSSEIGT POBLETE

ARQUITECTO REVISOR INDEPENDIENTE  
REGISTRO NACIONAL 1ª CATEGORIA

dcp@vtr.net Teléfono (02)2.4928179  
AV. LARRAIN 6642 OF. 418.- Santiago

## PRESUPUESTO DE HONORARIOS

REF. : PRESUPUESTO REV. INDEPENDIENTE EN COLEGIO REINO DE DINAMARCA

SRA . ARQTA. MARIANA ORTIZ S.  
AT. SRTA PRISCILLA BRIONES  
PRESENTE

En respuesta a su correo en que me solicita un Presupuesto de Revisor Independiente de Arquitectura para ampliación en colegio Reino de Dinamarca, me permito exponer a Ud. lo siguiente:

Me permito exponer a Ud. que el trabajo de revisión solicitado no sólo se limita a la revisión de la superficie de las 2 salas ampliadas con sus respectivos análisis de % de iluminación , % de ventilación ; "ventaneo" y m3 volumen de aire; carga de ocupación al/sala , etc. sino que además se requiere revisar e informar muchos aspectos del colegio como coeficiente total de constructibilidad; coeficiente total de ocupación de suelo; superficies edificadas y superficies de patios cubiertos y descubiertos, requerimientos de estacionamientos, etc y verificar el cumplimiento de las disposiciones urbanísticas establecidas en CIP .

En virtud de lo anterior expongo a Ud. el siguiente Presupuesto:

1. PRESUPUESTO : \$ 666.667 valor bruto  
- 10 % retención  
\$ 600.000 liquido a cancelar
2. FORMA DE PAGO : 100% la entrega de mi Informe Favorable del proyecto y timbraje de planos

**Nota :** por mandato de la Ley Gral. de Urb. y Constr. y Ord. Gral. de Urb y Const. la D.O.M. descontará un 30% de los derechos municipales para concurrir a la cancelación de los Honorarios del Arquitecto Revisor Independiente .

**Nota :** este trabajo corresponde a Revisión de planos y emisión de Informe Favorable del proyecto, los cuales deben cumplir con la normativa vigente y no comprende visitas inspectivas a terreno, las que están a cargo del Inspector Técnico de la obra. Si se me encargare una visita de Recepción Final, esta tendrá un costo de 12 UF lo que incluye inspección en terreno e Informe Favorable de R. Final.

**Nota :** están incluidas todas las asesorías legales del ámbito de la Ley y O.G.U.C que el arquitecto proyectista requiera en el proceso de elaboración del proyecto.

En espera de una favorable acogida, se despide Atte .

  
DANIEL CAMOUSSEIGT POBLETE  
Arquitecto Uch.  
DANIEL CAMOUSSEIGT POBLETE  
Arquitecto Revisor Independiente 1ª Categoría  
Inscripción 1ª Categoría Rol 040-13 SEREMI MINVU

Sgo. 3 Abril 2014



DANIEL CAMOUSSEIGT POBLETE

ARQUITECTO REVISOR INDEPENDIENTE  
REGISTRO NACIONAL 1ª CATEGORIA

dcp@vtr.net Teléfono (02)2.4928179  
AV. LARRAIN 6642 OF. 418.- Santiago

## PRESUPUESTO DE HONORARIOS

REF. : PRESUPUESTO REV. INDEPENDIENTE en COLEGIO SAN LUIS

**SRA . ARQTA. MARIANA ORTIZ S.  
AT. SRTA PRISCILLA BRIONES  
PRESENTE**

En respuesta a su correo en que me solicita un Presupuesto de Revisor Independiente de Arquitectura para ampliación en colegio San Luis ubicado en Av. Las Naciones 2020, me permito exponer a Ud. lo siguiente:

Es preciso destacar que la revisión de la superficie ampliada, que es muy sencilla, implica chequear e informar muchos aspectos del colegio como, coeficiente de constructibilidad; coeficiente de ocupación de suelo; superficies edificadas y superficies de patios cuertos y descubiertos, disposiciones urbanísticas establecidas en CIP , etc.

En virtud de lo anterior expongo a Ud. el siguiente Presupuesto:

1. **PRESUPUESTO :** \$ 444.445 valor bruto  
- 10 % retención  
**\$ 400.000 liquido a cancelar**
  
2. **FORMA DE PAGO :** 100% la entrega de mi Informe Favorable del proyecto y timbraje de planos
  
3. **PLAZO :** 72 hrs. desde que se me entrega el expediente completo, para emitir mi Informe Favorable ó efectuar alguna indicación en la eventualidad que fuere procedente.-

**Nota :** este trabajo corresponde a Revisión de planos y emisión de Informe Favorable del proyecto, los cuales deben cumplir con la normativa vigente y no comprende visitas inspectivas a terreno, las que están a cargo del Inspector Técnico de la obra. Si se me encargare una visita de Recepción Final, esta tendrá un costo de 12 UF lo que incluye inspección en terreno e Informe Favorable de R. Final.

**Nota :** están incluidas todas las asesorías legales del ámbito de la Ley y O.G.U.C que el arquitecto proyectista requiera en el proceso de elaboración del proyecto.

En espera de una favorable acogida, se despide Atte .

  
DANIEL CAMOUSSEIGT POBLETE  
Arquitecto Uch.  
DANIEL CAMOUSSEIGT POBLETE  
Arquitecto Revisor Independiente 1ª Categoría  
Inscripción 1ª Categoría Rol 040-13 SEREMI MINVU

Stgo. 3 Abril 2014

Fono

Fono

SOLICITUD N

284 14

FECHA ACTA

14 MARZO 2018

OBSERVACIÓN

ART. O NORMA  
TRANSGREDIDA

GERMAN LINO ARCE MENESES

16/18